



ANUNCIO de 4 de septiembre de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto de ejecución de nuevas celdas y nueva línea subterránea de media tensión a 15 kV para el cierre de los CD 47173 "Burguillos_4" y CD 47104 "Burguillos_2". Término municipal: Burguillos del Cerro. Expte.: 06/AT-01788/18574. (2026081517)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Ejecución de nuevas celdas y nueva línea subterránea de media tensión a 15 kV para el cierre de los CD 47173 "Burguillos_4" y CD 47104 "Burguillos_2".
2. Peticionario: E distribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI - planta 7.ª), 06011 – Badajoz.
3. Expediente: 06/AT-01788/18574.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto: LSMT · Se realizará corte e identificación de la LSMT "Burguillo". procedente del S88442. · Se desmantelarán 147 metros de LSMT en simple circuito existente. · Se realizarán 2 empalmes de LSMT entre la LSMT "Burguillo" existente y la nueva LSMT.

Se tenderán en total 353 metros de nueva LSMT en simple circuito con conductor RHZ1 3x240 mm² Al 18/30 kV:

- Tramo 1: Se tenderán en total 2 metros de nueva LSMT en simple circuito con conductor RHZ1 3x240 mm² Al 18/30 kV desde el empalme n.º 1 a realizar hasta la celda 17 del CD 47104 "Burguillos_2".
- Tramo 2: Se tenderán en total 351 metros de nueva LSMT en simple circuito con conductor RHZ1 3x240 mm² Al 18/30 kV desde el empalme n.º 2 a realizar hasta la celda 37 del CD 47173 "Burguillos_4".



Se realizarán 329 metros de nueva canalización subterránea por calzada de 4 tubos de PE de 200 mm de diámetro.

Se realizarán 5 metros de nueva canalización subterránea por acera de 4 tubos de PE de 200 mm de diámetro.

Se instalarán 2 arquetas registrables de tipo A1.

Se instalará 1 arqueta registrable de tipo A1.

CD · Se dismantelará 1 celda de mampostería existente en el CD 47104 existente a reformar. Se instalarán 3 nuevas celdas 2L+P, de 24 kV aisladas en gas y motorizadas en el CD 47104 existente a reformar. Se instalará rejilla de protección en el CD 47104 existente a reformar.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.
9. Términos municipales: Burguillos del Cerro.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 4 de septiembre de 2026. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera (PS, Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 19 de junio de 2026), El Jefe de Servicio de Normalización y Calidad del Suministro, RAFAEL RAMOS MORA.

• • •